



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 177 DE 19 DE AGOSTO DE 2014

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la II beca de exhibición artística: Vitrina de Arte en centros comerciales de Bogotá, del programa de estímulos 2014 concurso artes plásticas –Bogotá Creativa, Activa y Diversa de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño”

La Directora General de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contempladas en el Acuerdo 12 de 1970 expedido por el Honorable Concejo de Bogotá y el Acuerdo 002 de 1999 expedido por la Junta Directiva de la Fundación y,

CONSIDERANDO

Que nuestra Constitución Política en su Artículo 71 dispone que el Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que dentro de este mismo contexto, la Ley 397 de 1997 prevé en su Artículo 17 que el Estado fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas.

Que a su turno, el Artículo 18 de Ley en mención, contempla que el Estado establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que de acuerdo con lo establecido en el Numeral 6º del Acuerdo 001 de 2011, una de las funciones de la Fundación, es “Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos que articulen la gestión cultural y artística de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, con los ámbitos regional, nacional e internacional.

Que esta Entidad, con el propósito de generar procesos que propendan por el desarrollo y la cualificación de los proyectos artísticos, investigativos y culturales, mediante el presente acto administrativo dispondrá la apertura del concurso de artes plásticas del Programa Distrital de Estímulos 2014, Bogotá Creativa Activa y Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, que se adelantarán durante la presente vigencia fiscal.

Que con el objeto de fomentar la participación de quienes estén interesados en postularse e inscribirse al referido Concurso y de aportar mayor claridad acerca del mismo, esta Entidad ha dispuesto suministrar la información necesaria y específica a través de la Cartilla que se anexan y formarán parte integral del presente acto administrativo, información que igualmente deberá ser consultada por los interesados en participar, en la cartelera de la Entidad, así como en las páginas web: Fundación Gilberto Alzate Avendaño www.fgaa.gov.co y en micrositio de Convocatorias de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte: www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias

Que dentro del presupuesto de inversión asignado a la Fundación para la presente vigencia fiscal, se encuentran previstos los recursos necesarios para respaldar los estímulos económicos establecidos como premios, becas y residencias de los concursos de artes plásticas del Programa Distrital de Estímulos 2014, Bogotá Creativa, Activa y Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño ”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. 397 DE 19 DE AGOSTO DE 2014

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la II beca de exhibición artística: Vitrina de Arte en centros comerciales de Bogotá, del programa de estímulos 2014 concurso artes plásticas –Bogotá Creativa, Activa y Diversa de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño”

Que para respaldar el desembolso de los estímulos económicos del concurso, la Fundación cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte resolutive del presente acto administrativo, el cual fue expedido por el Responsable del Presupuesto de esta Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del concurso de artes plásticas del Programa Distrital de Estímulos 2014, Bogotá Creativa, Activa y Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, que se relaciona a continuación, con el objeto de premiar y/o fomentar las actividades artísticas, culturales e investigativas que se encuentran descritas en las Cartillas anexas a esta Resolución y las cuales forman parte integral de la misma, hasta la cuantía establecida, así:

II BECA DE EXHIBICION ARTISTICA: VITRINA DE ARTE EN CENTROS COMERCIALES DE BOGOTA, DEL PROGRAMA DE ESTIMULOS 2014 CONCURSO ARTES PLASTICAS –BOGOTA CREATIVA, ACTIVA Y DIVERSA DE LA FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

Monto del estímulo: Se otorgarán hasta treinta y ocho millones de pesos m/cte (\$38.000.000) los cuales serán distribuidos en estímulos de un millón de pesos m/cte (\$1.000.000).

CDP No. 397 del 12 de agosto de 2014

CRONOGRAMA:

Etapa del proceso	Fechas
Apertura del concurso	19 de agosto de 2014
Jornadas informativas	22 de agosto de 2014
Recepción de propuestas	8, 9 y 10 de septiembre de 2014
Publicación de inscritos	11 de septiembre de 2014
Publicación del listado de propuestas habilitadas para evaluación, no habilitadas para evaluación y con documentos por subsanar	16 de septiembre de 2014



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

RESOLUCIÓN No. _____ DE 19 DE AGOSTO DE 2014

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la II beca de exhibición artística: Vitrina de Arte en centros comerciales de Bogotá, del programa de estímulos 2014 concurso artes plásticas –Bogotá Creativa, Activa y Diversa de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño”

Periodo de subsanación y de observaciones al listado de propuestas habilitadas para evaluación, no habilitadas para evaluación y con documentos por subsanar	17 y 18 de septiembre de 2014
Publicación del listado definitivo de propuestas habilitadas y no habilitadas para evaluación	22 de septiembre de 2014
Publicación de ganadores	06 de octubre de 2014
Ejecución de las propuestas ganadoras	07 al 10 de octubre de 2014
Devolución de propuestas no ganadoras	14 al 17 de octubre de 2014

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar como reglamento para todos los efectos de fijación de políticas que orientan la presente convocatoria, la cartilla que contempla las condiciones generales y específicas del concurso, a las que se deberán ceñirse tanto la Fundación como los participantes, incluyendo los **cronogramas** de los concursos que se indican en las mismas.


ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la fijación en cartelera al igual que la publicación en el portal Web de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, tanto de la presente Resolución, como la cartilla del concurso de artes plásticas del Programa Distrital de Estímulos 2014, Bogotá Creativa, Activa y Diversa, de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

PARAGRAFO: Se anexan la cartilla del concurso, la cual forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 19 días de agosto de 2014

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANA MARÍA ALZATE RONGA
Directora General